



# **B A N D O**

## **SOBRE LOS LOCALES ALQUILADOS** **O CEDIDOS A PEÑAS**

Se viene observando que por diferentes propietarios se alquila o presta locales para Peñas o grupos de jóvenes para las fiestas, convirtiéndose estos lugares en locales de pública concurrencia.

Alguno de estos locales pudiera ser que no tengan las oportunas garantías de seguridad ni estén adaptados para el uso a lo que los jóvenes los destinan, con evidente peligro para las personas.

Ante esta situación y con el único fin de prevenir antes de que pudiera ocurrir alguna desgracia personal se ha decidido lo siguiente:

*1.- Cualquier particular que desee ceder o alquilar un local o corral para este uso deberán comunicarlo previamente al Ayuntamiento.*

*2.- El Ayuntamiento enviará a los técnicos correspondientes que emitirán informe sobre la situación de seguridad del local.*

*3.- A la vista de dichos informes se comunicará al propietario la viabilidad o denegación de lo solicitado, elaborándose un censo de los locales autorizados.*

*El incumplimiento de estas medidas llevará aparejada la responsabilidad exclusiva del propietario del local.*

***Bargas a 30 de agosto de 2013***

El Alcalde

Fdo. : Gustavo Figueroa Cid